



Nro. 34

ENERO - JUNIO

2026

e-ISSN 2451-5965

Recibido: 29/10/2025

Aceptado: 09/03/2026

Pp.1 - 21

 doi.org/10.48162/rev.48.122

La represión en San Juan antes del golpe: modalidades, actores y escalas de la violencia estatal (1973–1976)

Repression In San Juan Before the Coup: Modalities, Actors and Scales of State Violence (1973–1976)

A repressão em San Juan antes do golpe: modalidades, atores e escalas da violência estatal (1973–1976)

 **Bruno Rosignoli**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Investigaciones Socio-Históricas Regionales (ISHIR)
Universidad Nacional de Rosario
Argentina
rosignolibruno@gmail.com

Resumen

Este artículo examina el entramado represivo en la provincia de San Juan entre 1973 y 1976, un espacio hasta ahora poco explorado en los estudios sobre el pasado reciente en Argentina. A partir de fuentes judiciales, prensa local y entrevistas, busca dar cuenta de las dinámicas que caracterizaron el accionar de las fuerzas de seguridad y militares que operaron en esta jurisdicción en el interregno entre dos dictaduras. De esta manera, propone una periodización que reconoce dos etapas, tomando como punto de inflexión los decretos de octubre de 1975 y la consiguiente subordinación de las fuerzas provinciales y federales bajo la jefatura del Regimiento de Infantería de Montaña 22. Finalmente, estas consideraciones son recuperadas para abrir la discusión en torno a la caracterización sobre la violencia estatal y paraestatal en la San Juan predictatorial, y las formas en las que ha sido tradicionalmente representada.

Palabras clave: *estudios locales; represión; San Juan; historia reciente*

Abstract

This article analyzes the configuration of the repressive apparatus in the province of San Juan between 1973 and 1976, an area that has so far received little attention in studies of Argentina's recent past. Drawing on judicial records, local press sources, and oral testimonies, it seeks to shed light on the dynamics that shaped the actions of the security and military forces operating in this jurisdiction during the interregnum between two dictatorships. The study proposes a two-stage periodization, taking as a turning point the decrees of October 1975 and the subsequent subordination of provincial and federal forces under the command of the 22nd Mountain Infantry Regiment. These findings invite a broader discussion on the nature of state and para-state violence in pre-dictatorial San Juan, and on the ways in which such violence has been traditionally represented in historiography and collective memory.

Keywords: *local studies; repression; San Juan; recent history*

Resumo

Este artigo analisa a configuração do aparato repressivo na província de San Juan entre 1973 e 1976, um espaço ainda pouco explorado nos estudos sobre o passado recente da Argentina. A partir de fontes judiciais, da imprensa local e de entrevistas, busca-se compreender as dinâmicas que caracterizaram a atuação das forças de segurança e das Forças Armadas que operaram nessa jurisdição durante o interregno entre duas ditaduras. Dessa forma, propõe-se uma periodização que reconhece duas etapas, tomando como ponto de inflexão os decretos de outubro de 1975 e a consequente subordinação das forças

provinciais e federais ao comando do Regimento de Infantaria de Montanha 22. Por fim, essas considerações são retomadas para abrir a discussão em torno da caracterização da violência estatal e paraestatal na San Juan pré-ditatorial, e das formas como ela tem sido tradicionalmente representada.

Palavras-chave: *estudos locais; repressão; San Juan; história recente*

1. Introducción

Durante los últimos años se verificó un notorio crecimiento en el volumen de investigaciones que abordan la represión en el pasado reciente desde una óptica subnacional. Este desplazamiento en las escalas de análisis, trajo como contraparte una puesta en cuestión de las conceptualizaciones y matrices explicativas globales que habían logrado consolidarse durante las dos décadas que siguieron al retorno democrático (Águila, 2013; Bohoslavsky y Franco, 2020). De esta manera, el estudio de las dinámicas y modalidades locales —que contemplan los diversos grados de articulación entre las dimensiones públicas y clandestinas de la violencia estatal, cuotas variables de autonomía de las fuerzas intervinientes, permeabilidades y conexiones entre circuitos clandestinos, entre otros ejes de análisis— logró consolidarse como uno de los principales intereses en el campo de los estudios contemporáneos sobre la represión en Argentina (véase por ejemplo Águila, 2008; Rodríguez Agüero, 2013; Scatizza, 2015; Zapata, 2015; Solís y Ponza, 2016; Lucero Belgrano y Rodríguez Agüero, 2020; Jemio, 2021). Sin embargo, numerosos espacios regionales aún persisten como áreas de vacancia. El presente trabajo se entronca dentro de esta tradición de estudios, recuperando la perspectiva a escala local para examinar el entramado represivo en la provincia de San Juan durante el período 1973–1976.

La historiografía sanjuanina permaneció en términos generales renuente a examinar la segunda mitad del siglo XX, y los estudios sobre los dos últimos procesos dictatoriales se mantienen como tópicos incipientes dentro de la agenda académica local¹. Frecuentemente se ha sostenido que la violencia estatal y paraestatal en San Juan entre los años 1973 y 1976 fue de baja intensidad, y que esta relativa excepcionalidad debe remitirse al rol que se le atribuye al entonces gobernador Eloy Camus en cuanto mediador de las disputas intrapartidarias del peronismo sanjuanino. En su *Historia de San Juan* de 1984, el historiador Horacio Videla argumentaba que “pese al giro dramático de la convivencia social en la república, San Juan con Camus consiguió el privilegio excepcional de ahorrarse la violencia desatada por el terrorismo y la subversión” (1984, p. 325). Con sus variantes y matices, esta tesis mantuvo cierta pregnancia en las memorias y reconstrucciones elaboradas desde el campo periodístico, académico, y en parte de la militancia (Gioja, 2010; De la Torre, 2011; Bataller, 2014; Illanes, 2021).

Sobre este escenario, el examen del período que antecedió al golpe militar constituye uno de los aspectos menos explorados dentro de la producción de conocimiento sobre el pasado reciente en la provincia. ¿Qué características

¹ Para un balance de los antecedentes académicos y del conocimiento construido a partir de los dos primeros megajuicios en la provincia, véase Jofré (2019a).

exhibió el accionar de las diferentes fuerzas de seguridad y militares que operaron en la provincia durante este período? ¿Cómo se articularon entre sí? ¿Cómo podemos periodizar ese despliegue represivo? ¿Existieron espacios destinados a la reclusión clandestina ya operativos durante el gobierno democrático? ¿Se produjo una escalada de la violencia paraestatal comparable a la que se verificaba en otras jurisdicciones del país? Recuperando estos interrogantes, el artículo se propone contribuir a la comprensión de las modalidades específicas que ostentó el despliegue de la represión en la provincia de San Juan durante los años que precedieron al golpe militar de 1976. En la búsqueda por recomponer sus trayectorias, las fuentes más relevantes para este estudio fueron las actas de debate oral y los fundamentos de las sentencias de los juicios celebrados entre 2011–2013, 2017–2018 y 2021–2023. Cada uno de ellos fue producto de la elevación a juicio de un paquete de causas particulares acumuladas, por lo que recibieron la denominación de Megacausas I, II y III respectivamente². Por otra parte, trabajé con los archivos de la prensa escrita local, publicaciones de los órganos de difusión de las organizaciones político-militares, así como entrevistas con militantes y sobrevivientes.

El artículo se organiza en tres apartados. El primero ofrece un breve encuadre contextual sobre la provincia de San Juan entre los tramos finales de la “Revolución Argentina” y los inicios del tercer peronismo, situando las condiciones en las que se fue articulando la conflictividad política local. En segundo término, se examina el desarrollo de la represión estatal y paraestatal entre 1974 y 1976, distinguiendo una primera etapa protagonizada por la fuerza policial de la provincia, y una segunda signada por la centralidad adquirida por el Regimiento de Infantería de Montaña 22 tras los decretos de octubre de 1975. Finalmente, el trabajo cierra con un apartado de reflexiones que recapitula los principales hallazgos e interpretaciones, y problematiza algunos consensos sedimentados acerca de la intensidad y características de la represión en la San Juan predictatorial.

Los resultados y reflexiones que se presentan a lo largo de las siguientes páginas forman parte de una trayectoria colectiva de investigación más amplia, impulsada desde el Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología y Arqueología (CEIAA) y materializada en sucesivos proyectos desde el año 2013. Por otra parte, este recorrido de investigación se plasmó en diversas experiencias de colaboración en el marco de los expedientes instruidos por el Ministerio Público Fiscal, a partir de las cuales los integrantes del CEIAA pasamos a desempeñarnos como peritos³. Fruto de esta articulación, las investigaciones en desarrollo impulsaron ulteriores líneas de trabajo que incluyen la materialidad de los antiguos centros de detención y sus memorias (Jofré *et al.*, 2016; Jofré, 2019b; Rosignoli,

² **Megacausa I:** autos N.º 1077 caratulados “C/ Martel Osvaldo Benito y Otros s/Av. Infr. Delitos de Lesa Humanidad” y acumulados 1085, 1086 y 1090; **Megacausa II:** FMZ 41001077/2011, caratulado “C/ Martel Osvaldo y otros s/ Av. Delitos de Lesa Humanidad” y sus acumulados FMZ 82037390/2013, FMZ 81037335/2012, FMZ 54004077/1975, FMZ 54004604/1976 y FMZ 540018186/2012; **Megacausa III:** FMZ 54004613/1976/TO2, caratulado “C/Cardozo Eduardo Daniel y otros Sobre Inf Art 144 Ter 2.º Párrafo – según Ley 14.616” y sus acumulados”.

³ Expediente FMZ 27223/2014 “Ministerio Publico Fiscal, sobre Medidas Recomendatorias exCCD La Marquesita”; Expediente FMZ 41001077 y acumulados “Martel, Osvaldo Benito y Otros S/averiguación de Delitos de Lesa Humanidad”.

2024), las configuraciones locales de la militancia y de las medidas represivas durante el período 1955–1976 (Ojeda, 2019, 2023), y la violencia sexual ejercida sobre las presas políticas (Pessio Vázquez, 2020).

2. Un breve contexto: la provincia de San Juan a caballo entre los sesenta y los setenta

Durante el último tramo de la autodenominada Revolución Argentina, la provincia de San Juan se encontraba gobernada por Carlos Gómez Centurión, designado al frente del ejecutivo provincial en 1971 por el presidente *de facto* Agustín Lanusse. Por esos años, el creciente descrédito del régimen militar creció a la par de un proceso de radicalización política en todo el país, protagonizado por la movilización sindical, estudiantil, y el accionar de las organizaciones armadas. Si bien este proceso de resistencias múltiples tuvo sus expresiones locales en la provincia⁴, comparativamente San Juan no se caracterizaba por el desarrollo de un polo industrial específico alrededor del cual se articulara una importante movilización obrera (De la Torre, 2011). En efecto, durante buena parte del siglo XX la economía provincial se caracterizó por una matriz productiva fuertemente dependiente del sector primario y cuyo centro de gravedad era la actividad vitivinícola. Tras el devastador terremoto de 1944 se verificó una importante afluencia de ingresos aportados por el Estado Nacional, destinados a la reconstrucción de la capital provincial que había resultado gravemente afectada. Si bien esta iniciativa no modificaba las limitaciones estructurales de la economía provincial, la generación de empleo en el sector de la construcción se prolongó hasta mediados de la década de 1950, concentrado en torno a las grandes obras hidráulicas encaradas por el Estado como el dique derivador Juan Ignacio de la Roza, y el dique partidador San Emiliano (Picón y Tinto, 2011; Haley, 2012; Moscheni, 2017). El sector industrial, fundamentalmente aquel ligado a la producción de bienes para la construcción, experimentó cierto crecimiento hacia principio de los sesenta con la instalación de una planta productora de cemento *portland* de la empresa Loma Negra, así como las plantas Cerámica Industrial San José y Cerámica Industrial San Juan (Moscheni, 2011).

Con la reapertura de un nuevo ciclo democrático en 1973, Héctor José Cámpora - candidato por el Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) y delegado directo de Perón- obtuvo un contundente triunfo en las urnas con cerca del cincuenta por ciento de los votos. Tras casi dos décadas de proscripción política, el retorno del peronismo al poder movilizó amplias expectativas populares que acompañaron los primeros meses del nuevo gobierno. Las elecciones por la gobernación en San Juan consagraron a la fórmula del FREJULI encabezada por Eloy Próspero

⁴ Respecto al proceso de organización y lucha de los estudiantes sanjuaninos durante el onganato, véase Bonavena (2006). En abril de 1972, a la par que en la vecina provincia se producía el “Mendozazo”, San Juan también se convertía en escenario de masivas movilizaciones en oposición al nuevo tarifazo eléctrico (Estrella Roja, abril de 1972). El 18 de mayo de 1973, durante la última semana de la saliente dictadura, Montoneros lleva a cabo un triple atentado explosivo: los objetivos fueron las dependencias del Distrito Militar San Juan, la planta embotelladora San Juan Refrescos, y el domicilio del delegado local de la SIDE, Raúl Pechieu (Estrella Roja, junio de 1973; *La Tribuna*, 19/5/73).

Camus⁵, quien se impuso en segunda vuelta por sobre el candidato del Partido Bloquista, Eduardo Bazán Agras.

El gobierno que accedió al poder integró su gabinete con representantes históricos del peronismo local, exbloquistas⁶, dirigentes sindicales, académicos vinculados al pensamiento católico y, al frente de la Policía provincial, Camus designó al comisario Enrique Graci Susini, figura señera de la derecha nacionalista y de simpatías falangistas⁷. A la par, en su primer armado la administración Camus contó con la participación de cuadros vinculados a la izquierda peronista en las áreas de salud pública y educación, aunque esta situación no se mantuvo más que por unos pocos meses. La renuncia de Cámpora a la primera magistratura en julio de 1973, seguida por el breve interregno de Lastiri, ponían en evidencia el nuevo rumbo del tercer peronismo, y el cambio de aires repercutió rápidamente en los escenarios políticos provinciales. San Juan no fue ajeno al proceso de depuración partidaria, y a partir de mediados de 1973, los funcionarios vinculados a la Tendencia comenzarían rápidamente a ser desplazados de las estructuras gubernamentales a través del hostigamiento o las renunciaciones forzadas⁸.

Durante el año 1973 y hasta mediados de 1974, el conflicto intrapartidario en San Juan parece haberse dirimido principalmente al interior de las estructuras gubernamentales, y no adquirió la virulencia con la que se desplegaba por esos años en las principales ciudades del país. A pesar de la evidente ruptura que se había producido entre algunos sectores de la izquierda peronista y el gobierno provincial, Montoneros tampoco retomó las acciones armadas en San Juan durante ese período. Tras la muerte de Perón en julio de 1974, la ofensiva gubernamental se intensificó drásticamente, y conforme a la escalada de la represión estatal y paraestatal, la dirección de Montoneros resolvió el pase a la clandestinidad de la organización en septiembre 1974. En esta coyuntura, la organización retomó las acciones armadas en la provincia que habían sido interrumpidas desde el retorno democrático⁹. Mientras que hacia fines de

⁵ Eloy Próspero Camus se inició políticamente en la Unión Cívica Radical Bloquista, accediendo al cargo de diputado provincial por el departamento de Iglesia en 1931. Posteriormente, fue electo diputado nacional en 1946, sumándose al bloque peronista y renovando su banca en 1952 hasta el golpe de Estado de 1955, tras lo cual pasó dos años detenido. Durante las décadas siguientes se erigió como la figura más influyente del peronismo sanjuanino, y un dirigente de peso nacional dentro del partido. Mantuvo un fluido contacto con Perón durante su exilio, integrando la comitiva que lo acompañó en su regreso en junio de 1973.

⁶ El Partido Bloquista de San Juan es una fuerza política provincial, surgida en la segunda década del siglo XX como escisión de la Unión Cívica Radical. De orígenes reformistas y fuerte impronta personalista, para la década del setenta había logrado acceder a la gobernación en cuatro oportunidades, todas ellas truncadas por intervenciones federales en alianza con las élites conservadoras locales, y posteriormente por los golpes de Estado de 1962 y 1966.

⁷ Graci Susini comenzó su formación como abogado en la Universidad de Buenos Aires, donde hacia fines de los cincuenta militó en diversas organizaciones de filiación nacionalista y anticomunista como el Sindicato Universitario de Derecho, y posteriormente en el Movimiento Nacionalista Tacuara (Besoky, 2016; Gutman, 2017). Tras el retorno a la democracia integraría el Partido Popular de la Reconstrucción junto con los ex carapintadas Mohamed Seineldín y Gustavo Breide Obeid.

⁸ Entrevista realizada por el autor a N., exmilitante de Montoneros y trabajadora del Servicio Público de Salud durante 1973 y 1974. Marquesado (San Juan), mayo de 2018.

⁹ De acuerdo con las fuentes relevadas, no se registran acciones armadas desde mayo de 1973 hasta el pase a la clandestinidad de Montoneros en septiembre de 1974. A través de su órgano oficial, en la sección “Crónicas de la Resistencia” la organización informaba de la “colocación simultánea de tres cargas

septiembre el Gobierno Nacional promulgaba la Ley de Seguridad N.º 20.840, en la ciudad de San Juan y zonas aledañas se multiplicaron los rastrellajes, controles de rutas y allanamientos a domicilios particulares a lo largo de los últimos tres meses de 1974. Como ha señalado Águila (2017), tras el retorno a la democracia y durante los primeros tramos del gobierno peronista se verificó una “retirada a los cuarteles” por parte del Ejército en lo que concierne a su injerencia directa en la represión interna. En San Juan los operativos reseñados fueron encabezados por la Policía de la provincia, y contando en ocasiones con el apoyo de Gendarmería Nacional y Policía Federal (*Diario de Cuyo*, en adelante *DC*, 4/9/74, 4/10/74, 27/10/74). En el siguiente apartado me ocuparé de examinar esa primera configuración de la persecución estatal, así como el encadenamiento de las detenciones y secuestros desplegados.

3. La represión en San Juan antes del golpe

A la par que las fuerzas de seguridad desplegaban públicamente un accionar de superficie enmarcado en el endurecimiento de las normativas antisubversivas, durante los primeros meses de 1975 comienzan a producirse una serie de detenciones ilegales, que dan cuenta del funcionamiento de un primer circuito de represión clandestina en la provincia. Bajo esta modalidad operó la Policía de San Juan a cargo del comisario Graci Susini hasta octubre de 1975, momento a partir del cual el Ejército pasaría a encabezar la coordinación represiva en todo el país. Desde el año 1970 y en virtud de la Ley Provincial N.º 3.612, la conducción de la Policía de San Juan contaba con una Plana Mayor estructurada en cinco departamentos, con análogas funciones a las previstas para las unidades militares: D1 Personal, D2 Inteligencia, D3 Operaciones, D4 Logística y D5 Judicial. Tal como ocurría con sus equivalentes castrenses, por su función específica los departamentos que tuvieron una mayor participación en la represión clandestina fueron Inteligencia y Operaciones, a cargo del comisario inspector Darvin Vianor Mejías y el inspector mayor Alejandro Olmos Cruz respectivamente.

A los fines de ilustrar las modalidades que adquirió el accionar policial durante este período, referiré sucintamente la trayectoria seguida por los matrimonios de Marcelo Nívoli e Isabel Mac Donald, y Jorge Capella y Beatriz Paris, la cual fue extensamente acreditada en el marco de los megajuicios I y II. El 29 de abril, los cuatro militantes fueron detenidos en el domicilio de la primera pareja por un grupo policial en el marco de un allanamiento ordenado por el juez federal Mario Gerarduzzi. De allí fueron conducidos al Departamento Judicial de la Central de Policía, donde permanecieron incomunicados durante algunas horas, hasta que un cable de la Policía Federal enviado desde Buenos Aires confirmó que los detenidos contaban con el antecedente de haber sido encarcelados por razones políticas en el año 1972. A partir de ese momento, los cuatro fueron encapuchados y trasladados hacia las instalaciones del Comando Radioeléctrico, donde durante el lapso de una semana, desnudos y maniatados, fueron brutalmente golpeados y

explosivas en las oficinas de Bodegas Peñaflor, Bodegas Esmeralda y Concesionaria IKA-RENAULT el 7 de septiembre”, y un “acto relámpago de las milicias en el centro de San Juan el 17 de noviembre, con características operacionales (barricadas, molotov, etc.)” (Evita Montonera, enero-febrero de 1975, p. 40).

las mujeres del grupo sometidas a repetidos abusos sexuales por parte de los efectivos policiales. El 7 de mayo fueron llevados a la Superintendencia de Seguridad Federal en la Capital Federal donde se prolongaron los interrogatorios, y nuevamente trasladados al Servicio Penitenciario sanjuanino en calidad de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Al igual que en los casos que se sucederían a lo largo de los meses siguientes, desde la postura oficial se argumentó que las capturas y el tratamiento de los detenidos se habían realizado con apego a la ley, aunque la presentación de los respectivos *habeas corpus* por parte de las familias evidencian el carácter clandestino y la negativa a brindar información sobre el paradero de los secuestrados durante el tiempo que permanecieron a disposición de la fuerza policial.

Es también durante estos meses que comienzan a producirse las primeras acciones de bandas paraestatales en la provincia. El 1º de julio, el Diario de Cuyo informaba del hallazgo de dos cadáveres calcinados en la localidad de Los Berros:

Dos cuerpos prácticamente carbonizados, irreconocibles, fueron encontrados en las últimas horas de la tarde de ayer en el interior de un viejo horno de cal, ubicado en el paraje denominado Del Medio, jurisdicción de Los Berros, departamento Sarmiento. Según voceros, se trata de un hombre y una mujer, no encontrándose en los alrededores indicios o detalles que permitieran la individualización de los restos. (DC, 2/7/75, p. 9).

Los cuerpos fueron posteriormente identificados como José Vicente Bernal y Albina Carmen Ruarte, ambos secuestrados días atrás en la vecina provincia de Mendoza. Dos días después, se daba a conocer una amenaza de muerte contra el diputado del Partido Bloquista Fernando Mo y reivindicada por la Triple A (*La Opinión*, 3/7/75). El 25 de julio, se produjo un atentado explosivo contra el domicilio del médico Carlos Inza, militante de la Tendencia y exfuncionario del área de salud en la administración Camus, que había sido desplazado de su cargo durante la purga interna del peronismo provincial (DC, 26/7/75).

A lo largo del año 1975, la Universidad Nacional de San Juan se erigió como un escenario central de la conflictividad política local, y sus claustros foco de la persecución policial. Los estudiantes de las facultades de Ingeniería y de Ciencias Sociales encabezaron ollas populares y sucesivas tomas por la reapertura del comedor universitario durante los meses de julio y agosto, seguidas de nuevas movilizaciones en reclamo por la reincorporación de los que habían sido sumariados o cesanteados a raíz de las protestas (Camus, 2009; Algañaraz y González, 2016). El conflicto escaló hacia fines de julio con la colocación de un dispositivo explosivo en la puerta de la vivienda de Antonio Lloveras, rector interventor de la Universidad que había sido designado sobre el cierre de 1974 en el marco de la denominada “Misión Ivanissevich” en el Ministerio de Educación (DC, 25/7/75).

De esta manera, el conflicto universitario, junto con la marcha realizada el 22 de agosto por un nuevo aniversario de la masacre de Trelew, fueron el puntapié para una saga de detenciones ilegales de dirigentes estudiantiles que se prolongaría a lo largo de las siguientes semanas. El día posterior a la movilización por Trelew, cuatro hombres de civil que circulaban en un Fiat 1500 interceptaron a Héctor Raúl Cano, presidente del centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales,

forzándolo a subir al vehículo. El mismo día y en diversos operativos entre las policías provincial y federal resultaron detenidos otros nueve dirigentes estudiantiles y bancarios. A partir de allí los estudiantes de Sociología se organizaron en una comisión que recorrió diversos medios de comunicación locales para visibilizar los hechos ante la opinión pública, a la vez que lograron convocar a una movilización exigiendo el reconocimiento oficial de los secuestrados. Es en este contexto que la persecución desencadenada por la Policía adquirió una mayor presencia en la agenda pública y alcanzó las páginas de los principales diarios locales, donde Graci Susini defendió el accionar de la fuerza declarando que “no hay secuestros sino detenciones de activistas” y que las familias de los detenidos habían sido anoticiadas desde un primer momento (*La Tribuna*, en adelante *LT*, 25/8/75). A modo de respuesta, un comunicado público suscripto por las juventudes de los distintos partidos de la oposición calificaba en términos de “escalada represiva” al accionar de la policía provincial de Graci Susini, a la vez que atribuía responsabilidad al Gobierno de la provincia por la situación de más de treinta presos políticos (Algañaraz y Casas, 2011).

En síntesis, los hechos reseñados muestran que previo a la formalización de las directivas antisubversivas de octubre de 1975, la policía sanjuanina implementó un repertorio que incluía secuestros efectuados por personal de civil, el empleo de las dependencias de la fuerza para la reunión de secuestrados cuyo paradero era escamoteado oficialmente, la aplicación de diversas formas de tormentos y violencia sexual, y que el conocimiento de estas prácticas era un elemento que formaba parte de la discusión pública en la provincia.

3.1. El Regimiento y la intensificación de la escalada represiva

El despliegue de la represión estatal se modificó drásticamente a partir de octubre de 1975, cuando el Poder Ejecutivo Nacional decretó un marco legal para la incorporación de las Fuerzas Armadas a la “lucha antisubversiva”. Los decretos N.º 2070, 2771 y 2772 otorgaron al Ejército la conducción del accionar represivo en todo el país, colocando bajo control operacional a las fuerzas policiales, de seguridad y penitenciarias tanto provinciales como federales (Águila, 2013; Franco, 2016; Pontoriero, 2016). Estos decretos fueron seguidos por la Directiva 1/75 del Consejo de Defensa, por la cual se establecía una subdivisión del territorio nacional según zonas de defensa, subzonas y áreas. La provincia de San Juan pasó a integrar la zona operativa bajo control del Comando del III Cuerpo de Ejército a cargo del general Luciano Benjamín Menéndez. El Comando tenía asiento en la ciudad de Córdoba, y desde allí ejercía jurisdicción sobre las provincias de Córdoba, Mendoza, San Luis, San Juan, Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero. De acuerdo con esta distribución de jurisdicciones militares, el territorio de la provincia de San Juan quedó asignado al Área 332, cuya jefatura recaía en el Regimiento de Infantería de Montaña 22 (RIM 22) emplazado en la localidad de Marquesado.

Al igual que el resto de los gobiernos provinciales, San Juan adhirió a las nuevas directivas poniendo a disposición los recursos de la Policía local mediante el Decreto N.º 4120 G, firmado por el vicegobernador en funciones. El 23 de

diciembre, la Cámara de Representantes hacía lo propio refrendando el acuerdo con la sanción de la Ley N.º 4171:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto N.º 4120 del 18 de noviembre de 1975, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio del Interior y el Gobernador de la Provincia y que regula el empleo de las fuerzas policiales en la lucha contra la subversión.

La entrada en vigencia de las directivas emanadas desde el Gobierno Nacional y la consiguiente reorganización de las estructuras represivas tuvieron un impacto inmediato en la provincia. Hacia fines de 1975, no sólo los oficiales del RIM 22 comenzarán a conducir los operativos en San Juan subordinando al resto de las fuerzas provinciales y federales, sino que el propio Regimiento pasará directamente a funcionar como el principal centro de detención clandestina a lo largo del tramo final del gobierno democrático.

Es durante estos meses que se verifica un encadenamiento de operativos que permiten avizorar una planificación diferente en el despliegue represivo, y que caracterizará su funcionamiento hasta la consumación del golpe militar. Los procedimientos encabezados hasta el momento por de la Policía de Graci Susini serán reemplazados por operativos combinados y a mayor escala, con una amplia movilización de fuerzas y logística, en los que en el transcurso de una misma noche se secuestraban múltiples blancos con una militancia o una actividad política compartida. Los secuestros se ejecutaban en el marco de operativos de las fuerzas conjuntas, los detenidos eran conducidos tabicados y maniatados en camiones Unimog del Ejército hasta el Regimiento de Infantería de Montaña 22, donde permanecían encapuchados durante semanas y sometidos a interrogados bajo tormentos. Finalmente, el paso a la legalidad se iniciaba con el traslado a las oficinas del Juzgado Federal, donde se les instruía una causa por infracción a la Ley N.º 20.840, cargo por el cual eran finalmente remitidos al Servicio Penitenciario Provincial en Chimbas¹⁰. Si bien los operativos fueron encabezados en todos los casos por las autoridades militares, la selección de los blancos durante este período parece haber sido posibilitada por una profusa producción de inteligencia acumulada durante meses por parte del servicio de la Policía sanjuanina. A partir de la documentación del D2 recuperada y analizada durante los juicios desarrollados en la provincia, se corroboró que quienes habían sido secuestrados en estas fechas contaban con legajos previos confeccionados por el servicio de inteligencia policial y que daban cuenta del exhaustivo seguimiento del que venían siendo objeto desde hacía meses¹¹.

¹⁰ Diversos sobrevivientes describieron cómo el juez Mario Gerarduzzi y el secretario Juan Carlos Yannello hacían caso omiso del evidente deterioro físico y las torturas denunciadas por los detenidos que eran llevados a comparecer en sede judicial (véase TOF San Juan, 2013, fs. 1012, 1023, 1141 y 1163).

¹¹ En el año 2012 fue hallado un acervo documental correspondiente al funcionamiento cotidiano de la Policía de la provincia a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, incluyendo una multiplicidad de informes, memorándums y legajos confeccionados por el D2 entre los años 1967–1985. Los documentos se hallaban en un sótano de la ex-CAVIC (Corporación Agro Vitícola Industrial y Comercial), institución creada en 1964 como un instrumento para intervenir en la regulación de la industria vitivinícola. Estos archivos del D2 constituyeron una de las fuentes de información más prolíficas para el desarrollo de las investigaciones judiciales por crímenes de lesa humanidad tramitadas en la provincia.

La incorporación de las Fuerzas Armadas a partir de los decretos de octubre no implicó el cese de la violencia paraestatal en la provincia. El 3 de noviembre, el dirigente sindical y diputado por el FREJULI Pablo Rojas fue acribillado en la vía pública por un comando armado de la extrema derecha¹². El 14 de noviembre, se produjo un doble atentado explosivo reivindicado por el Comando Moralizador Pío XII (*LT*, 14/11/75). El 11 de diciembre el comando mendocino se atribuyó la autoría de un nuevo atentado explosivo, en esta oportunidad contra los domicilios particulares de tres individuos sindicados como proxenetas (*DC*, 12/12/75). Pocos días antes del golpe de Estado, el 18 de marzo de 1976 un atentado dirigido contra el diputado Oscar Humberto Ramírez hizo estallar su vehículo y parte de su vivienda en la localidad de Desamparados (*DC*, 19/3/76). Ramírez había sido electo diputado provincial en 1973 por el FREJULI, aunque poco tiempo después rompió con el bloque criticando duramente al gobernador Eloy Camus, a quien acusaba de traicionar el mandato popular que lo había llevado a la conducción de la provincia. Tres meses antes del atentado, el legislador había presentado un proyecto de pedido informes en la Comisión de Asuntos Constitucionales demandando que se esclareciera el número y situación de los presos políticos en la provincia (*El Auténtico*, noviembre de 1975).

Para fines de 1975 y en un operativo que no reconocía precedentes hasta el momento, las fuerzas conjuntas llevaron a cabo la razzia conocida como “la noche del Palomar”, en referencia al predio de la Universidad Nacional de San Juan donde se produjeron la mayor parte de los secuestros. En la madrugada del 2 de diciembre de 1975, unos doscientos efectivos del Ejército, Policía Federal, Gendarmería y Policía de la provincia desplegaron un amplio operativo en el campus deportivo de la Universidad, donde se emplazaba la residencia estudiantil. No se trataba ya del allanamiento a domicilios particulares, sino de la irrupción de las fuerzas represivas en una dependencia pública nacional, donde decenas de testigos presenciaron el secuestro de alrededor de veinte estudiantes que se alojaban en la residencia. Un sobreviviente relata:

Yo conté tres camiones del Ejército, más una camioneta que estaba adelante. Doscientos milicos de los otros...azules, este...Gendarmería, dicen que no pero sí, sí porque yo los vi por la ventana, y después cuando me sacan al patio también. A pesar de que me habían cagado a palos antes de salir, yo me fijo bien en todo. En la Gendarmería, la Policía Federal, la de la provincia...la de la provincia estaba toda por afuera. La Federal estaba adentro de la parte de césped. Y Gendarmería andaban con estos [...] Todos estaban armados con arma larga, para atacar una residencia universitaria donde había estudiantes durmiendo [...] Cuando me sacan al patio hacen una ronda los colimbas, me tiran al medio, me entran a dar patadas por todos lados. Me levantaban del suelo de las patadas, quedé medio

¹² Histórico dirigente de la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (FOEVA), Rojas había sido diputado provincial por el peronismo entre 1952 y 1955 y diputado nacional por el FREJULI a partir de 1973. Investigaciones posteriores comprobaron que el asesinato fue ejecutado por integrantes de la Concentración Nacional Universitaria, organización de la extrema derecha peronista con fuerte presencia en las ciudades de La Plata y Mar del Plata (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, 2017). Al momento de su asesinato, Rojas era impulsor de un proyecto de ley que promovía el envasado de vinos en las provincias de origen, lo cual afectaba directamente los intereses de las empresas fraccionadoras así como de la burocracia sindical de la FOEVA.

desmayado. Me ponen la venda, me atan las manos a la espalda [...] Y ahí empiezo a escuchar, viste, que...órdenes ¿viste? Le dicen al otro “traé al otro ese”, los nombres de las personas, “nos falta tal”, todo, nombre y apellido. Fueron todos con nombre y apellido. Así fue la cosa.¹³

Encapuchados y maniatados, los estudiantes fueron cargados en los Unimog del Ejército, que partiendo desde la residencia universitaria prolongaron el *raid* de secuestros irrumpiendo en sucesivos domicilios hasta regresar al Regimiento. Las víctimas permanecieron concentradas en un galpón de la unidad militar durante las siguientes semanas, donde fueron sometidas a constantes interrogatorios bajo tortura hasta su legalización y derivación al Servicio Penitenciario Provincial. Acerca de este operativo, entre la documentación del D2 compulsada durante el segundo megajuicio se recuperaron sendos memorándums de inteligencia con fechas 27/11/75 y 23/12/75 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, en adelante TOF San Juan, 2023). Los informes —suscriptos por el jefe de Policía y dirigidos al gobernador— consignaban los detalles del procedimiento, la identidad de los secuestrados a lo largo de los últimos dos meses, y así como su posterior reclusión no oficializada en el Regimiento.

A lo largo de los meses de enero y febrero de 1976, las fuerzas conjuntas perpetraron los secuestros de Susana Hilda Scilipotti, Alejandro Washington García, Jorge Antonio Miranda, Jorge Horacio De Los Ríos, Mauricio Saturnino Montenegro, Miguel Juan Pallero, María Cristina Leal, Mario Lucio Tello, Omar Orlando Tello, Virginia Rodríguez, Oscar Alfredo Acosta y Alberto Conca. La represión encabezada por el RIM 22 mantuvo una continuidad con los procedimientos que habían caracterizado el último trimestre de 1975, con la particularidad que en esta oportunidad la persecución se focalizó sobre los militantes que integraban las estructuras de la JP y JUP¹⁴. De este modo, entre la última semana de enero y los primeros días de febrero, los efectivos del Ejército desplegarían sucesivos allanamientos en San Juan, Jáchal y Caucete. Estos operativos se caracterizaron por los secuestros consecutivos de múltiples blancos a lo largo de una misma noche, finalizando invariablemente con la concentración de las víctimas en las cuadras del Regimiento.

En suma, a partir de fines de 1975 y hasta la irrupción del golpe militar, el despliegue de la represión en San Juan adquirió una fisonomía claramente diferenciada respecto de los meses precedentes: el control operacional bajo la Jefatura del Área 332 se plasmó en la ejecución de operativos de mayor escala, una planificación más sistemática evidenciada por los secuestros coordinados de múltiples víctimas —en ocasiones en diferentes puntos de la provincia— en el marco de un mismo encadenamiento de procedimientos, la disposición del cuartel

¹³ Entrevista realizada por el autor a D., exmilitante de Montoneros y estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan entre 1973 y 1975. Rosario, noviembre de 2017.

¹⁴ Durante las audiencias del segundo megajuicio se ventilaron un conjunto de documentos caratulados como “Memorándum Producido por RIM 22 – Para conocimiento de: Pol. Fed., Pol. Pcial. y Gpo. Ad. Dest. Icia. 144”, en los que se detallaban las circunstancias de los sucesivos operativos y la identidad de los secuestrados (TOF San Juan, 2018). En este sentido, los escritos permiten inferir que la selección de los blancos realizada por la conducción castrense se basó en los informes de seguimiento que venía realizando la inteligencia policial desde el año 1974, y en los cuales se explicitaban los vínculos entre los militantes que resultaron secuestrados en dichos operativos.

como espacio exclusivo de reunión e interrogatorio de las víctimas, y el encarcelamiento en el Penal de Chimbas como eslabón final en todos los casos registrados.

4. Reflexiones finales

A lo largo de las páginas precedentes me propuse caracterizar el desarrollo de la represión desplegada en la provincia de San Juan durante los años que precedieron al golpe militar. Para ello me focalicé en describir las trayectorias de la violencia estatal y paraestatal, las características del accionar de la Policía local y su posterior subordinación al esquema conducido por el Ejército, así como el conjunto de dependencias por las que circularon las víctimas de la persecución estatal. En este punto, me interesa concluir el artículo introduciendo algunas consideraciones y líneas de interpretación posibles que emergen de la recapitulación expuesta.

La primera de ellas refiere al derrotero seguido por la represión estatal durante 1975, en el cual es posible reconocer modulaciones en su intensidad, modalidades, conducción y espacios utilizados para la reclusión de los represaliados. En efecto, los episodios analizados permiten caracterizar una primera etapa protagonizada por la fuerza policial a cargo de Graci Susini, la cual se prolongó hasta los últimos días de octubre de 1975. Durante la mayor parte de este año, la persecución policial basculó entre la clandestinidad de los secuestros, y la “legalidad” de otras capturas oficialmente reconocidas que se escudaban bajo los preceptos de la Ley de Seguridad N.º 20.840. En uno u otro caso, las dependencias del Comando Radioeléctrico, la Central de Policía y comisarías locales fueron recurrentemente dispuestas para perpetrar un compendio de prácticas brutales sobre los militantes apresados. Cerca de la mitad de los detenidos fueron eventualmente legalizados y remitidos al Servicio Penitenciario Provincial, en tanto que muchos de los liberados sin que se les instruyera causa judicial serían secuestrados nuevamente ya bajo el régimen militar.

A caballo entre octubre y noviembre de 1975, la subordinación de las fuerzas provinciales y federales bajo la autoridad de los mandos castrenses evidenció un claro punto de inflexión en la escalada represiva en San Juan. La Policía local se plegó a la conducción del Ejército, y el Regimiento se convirtió en el espacio de reclusión, interrogatorio y tortura que garantizó la clandestinidad sobre el paradero de los secuestrados hasta los últimos días del gobierno democrático. Durante este período el accionar de las fuerzas conjuntas se caracterizó por operativos de mayor envergadura, destinados al secuestro de múltiples blancos en rápida sucesión, y por el monopolio exclusivo del Ejército sobre la concentración e interrogatorio de las víctimas. A diferencia de la etapa anterior, en la que cerca de la mitad de los detenidos en las dependencias policiales resultaron eventualmente liberados, el paso de los secuestrados por el Regimiento de Infantería de Montaña 22 fue proseguido invariablemente de la puesta a disposición del PEN, y la reclusión durante años en los pabellones del Penal de Chimbas.

Un segundo núcleo de discusiones remite a la caracterización sobre el período que antecede al golpe de Estado en la provincia, y las formas en las que ha sido

tradicionalmente abordado. De esta manera, a lo largo del escrito pueden hallarse elementos que conducen a matizar algunos consensos y discursos de amplia circulación local, fundamentalmente aquellos que remiten a la idea de una relativa excepcionalidad sanjuanina, posibilitada por una administración provincial que habría conseguido sustraerse a la escalada represiva que arreciaba en el resto del país.

Por un lado, parece claro que el accionar de las bandas paraestatales no se perfiló con la virulencia que distinguió a otras ciudades del país. Efectivamente y aun cuando San Juan no estuvo exento de amenazas directas e incluso atentados dirigidos a legisladores y exfuncionarios vinculados a la Tendencia, las fuentes disponibles hasta el momento no ofrecen elementos que permitan postular la conformación de comandos específicamente ligados a estructuras locales como los que actuaban en las ciudades de Mendoza o Córdoba (al respecto véase Rodríguez Agüero, 2013; Paiaro, 2016). En este sentido, resulta significativo que los únicos casos documentados en los que se verificaron víctimas fatales, exhiben la intervención de agentes y organizaciones que provenían o estaban vinculados a otras jurisdicciones: respecto al asesinato del diputado Pablo Rojas, se ha establecido que el crimen fue orquestado desde la Concentración Nacional Universitaria de Mar del Plata, y que los autores materiales revistaban en dicha organización. El segundo caso relevado es el de José Vicente Bernal y Albina Carmen Ruarte, cuyos cadáveres carbonizados fueron hallados en una cantera de la localidad de Los Berros. La procedencia de las víctimas, secuestradas en la ciudad de Mendoza, así como las circunstancias de su ejecución, permiten presumir que el hecho se encontraba vinculado al accionar de comandos parapoliciales de la vecina provincia. En efecto, durante esos meses se registraron numerosos hallazgos de víctimas carbonizadas en diversos parajes de Mendoza, y cuya autoría era alternativamente reivindicada por el Comando Anticomunista Mendoza o por el Comando Moralizador Pío XII (Rodríguez Agüero, 2021; *LT*, 5/12/1975). Asimismo y como se refirió previamente, la prensa relevada permitió acreditar que los integrantes de este último también protagonizaron atentados en territorio sanjuanino.

Sin embargo, estas consideraciones no deberían opacar la intensidad y sistematicidad que por otra parte exhibió la represión encabezada por las fuerzas oficiales durante el período democrático. La persecución desatada por la Policía provincial a lo largo del año 1975 se caracterizó por los secuestros ejecutados por agentes de civil, la negativa a brindar información sobre el paradero de los detenidos, el traslado de las víctimas maniatadas y encapuchadas, así como las golpizas, vejaciones y violaciones perpetradas en los lugares de reclusión. Esta situación se recrudeció particularmente tras la firma de los decretos que colocaban al Ejército al mando de la “lucha antisubversiva” en el mes de octubre de 1975. A partir de allí, los secuestros se encadenaron sin solución de continuidad hasta febrero del año entrante, y el Regimiento se convirtió en el receptor de decenas de secuestrados que permanecían durante semanas sometidos a tormentos y sin un reconocimiento oficial de su paradero. El punto que quiero subrayar, es que la ausencia de ejecuciones sumarias y desapariciones de cuerpos con anterioridad al golpe condujo a asumir la imagen de una represión morigerada, pero que soslaya la ejecución recurrente y sistemática de una batería de prácticas

propias del terror estatal. El repaso expuesto a lo largo del artículo muestra que, lejos de tratarse de algunos casos inconexos, la represión policial y militar desplegada en la provincia de San Juan durante el gobierno constitucional no fue ajena a las modalidades sistemáticas y amparadas en la clandestinidad que caracterizaron a otras capitales del país.

Finalmente y retomando estas consideraciones, resulta dificultoso refrendar los argumentos acerca de una administración provincial que habría intercedido activamente en la contención de la escalada represiva dentro de su territorio. En este escrito alegué que el accionar clandestino de la policía a cargo de Graci Susini era meridianamente percibido y denunciado como tal por diversos actores contemporáneos. En efecto, las manifestaciones organizadas para exigir información oficial acerca de los estudiantes secuestrados en el marco del conflicto universitario, los comunicados emitidos de manera conjunta por diversos partidos de la oposición, los recursos de *habeas corpus* interpuestos por familiares de los mismos detenidos cuya captura era informada en los partes elevados a la gobernación, e incluso las interpelaciones en la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura, ponen en tensión las representaciones que prevalecieron en torno al desempeño de las autoridades provinciales durante el último año de gobierno democrático.

Agradecimientos

En primer lugar debo agradecer la atenta lectura del manuscrito por parte de ambos evaluadores anónimos, cuyas observaciones y sugerencias representaron un valioso aporte a la versión final del artículo. Los posibles errores u omisiones son exclusiva responsabilidad del autor. Agradezco asimismo a todos aquellos que contribuyeron al resultado de este escrito, a Carina Jofré quien dirigió los proyectos en el marco de los que se realizó esta investigación, así como a los integrantes del CEIAA y quienes participaron de sus proyectos, particularmente a Diana Tello, Silvina Ojeda, Florencia Pessio Vázquez, Diego Gerardi, Cristian Naranjo y Virginia Mazuelos, que dedicaron largos meses de trabajo en las hemerotecas de San Juan.

Financiamiento

Los resultados aquí publicados forman parte de las investigaciones financiadas a través de los siguientes proyectos: Proyecto de Voluntariado Universitario “Memorias de La Marquesita (ex-centro clandestino de detención de la provincia de San Juan)”, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (Res. SPU N.º 2653/13); Proyecto de Extensión Universitaria “Memorias de La Marquesita II”, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (Res. SPU N.º 2371/16); PIDA “Violencia y terrorismo de Estado en la provincia de San Juan: aporte de las investigaciones arqueológicas forenses en los procesos de memoria, verdad y justicia”, Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de San Juan (Res. N.º 0272); PIC “Memorias de La Marquesita. Entre las ruinas de la violencia y del terrorismo de Estado en San Juan, Argentina”, Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSJ (Res. N.º 591/20).

Referencias

- Águila, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976–1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Prometeo.
- Águila, G. (2013). La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales. En G. Águila y L. Alonso (Comps.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (pp. 97–121). Prometeo.
- Águila, G. (2017). El Ejército y el accionar represivo entre dos dictaduras, 1966–1983. En G. Águila (Coord.), *Territorio ocupado. La historia del Comando del II Cuerpo de Ejército en Rosario: 1960–1990* (pp. 99–205). Editorial Municipal de Rosario.
- Algañaraz, V. y Casas, J. (2011). *Memorias de otro territorio. Genocidio y control social: la dictadura en San Juan*. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- Algañaraz, V. y González, M. (2016). *Cuarenta años. Voces del último golpe de Estado*. Fondo Editorial Cámara de Diputados de San Juan.
- Bataller, J. (2014). *Los gobernadores de mi memoria*. Solaura.
- Besoky, J. (2016). *La derecha peronista: prácticas políticas y representaciones (1943–1976)*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata]. Memoria Académica: Repositorio Institucional FaHCE-UNLP.
- Bohoslavsky, E. y Franco, M. (2020). Algunas preguntas y una agenda para una historia de la violencia estatal en la Argentina del siglo XX. En G. Águila, S. Garaño y P. Scatizza (Coords.), *La represión como política de Estado. Estudios sobre la violencia estatal en el siglo XX* (pp. 3–15). Imago Mundi.
- Bonavena, P. (2006). El movimiento estudiantil de San Juan y San Luis: del golpe de Onganía al Cordobazo. *Razón y Revolución*, 15, 83–101.
- Camus, E. (2009). *Historia de víctimas del terrorismo de Estado. San Juan-Argentina*. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- De la Torre, D. (2011). La relación Estado, economía y sociedad en la provincia de San Juan en el período 1950–1976. En D. De la Torre (Coord.), *Estado, sociedad y economía en la provincia de San Juan 1950–1976* (pp. 339–358). Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- Franco, M. (2016). La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas. En G. Águila, S. Garaño y P. Scatizza (Coords.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la*

historia reciente argentina: nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado (pp. 15–43). Ediciones FaHCE-UNLP.

Gioja, C. (2010). *Don Eloy, el hombre definitivo*. Edición del autor.

Gutman, D. (2017). Tiempos violentos. El Sindicato Universitario de Derecho, una expresión del nacionalismo católico, en combate contra la izquierda en la Facultad de la década del 60. En T. Ortiz (Coord.), *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, protagonista de la historia argentina* (pp. 235–259). Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Haley, M. (2012). *El peronismo entre las ruinas. El terremoto y la reconstrucción de San Juan*. Siglo Veintiuno.

Illanes, D. (2021). *Historia de San Juan. Desde el terremoto y dominación antisémica hasta la dominación concertada*. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.

Jemio, A. (2021). *Tras las huellas del terror. El Operativo Independencia y el comienzo del genocidio en Argentina*. Prometeo.

Jofré, I. (2019a). Investigaciones y aportes de la antropología y arqueología al estudio de las memorias y materialidades de la violencia represiva en San Juan. En V. Ataliva, A. Gerónimo y R. Zurita (Eds.), *Arqueología forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas* (pp. 287–315). ISES-CONICET.

Jofré, I. (2019b). De los centros clandestinos de detención a los territorios represivos en San Juan: caminando entre las ruinas de la violencia. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 14, 29–48.
<https://revistas.untref.edu.ar/index.php/reg/article/view/334>

Jofré, I., Rosignoli, B., Rodríguez Mamby, L., Marín Suárez, C. y Biasatti, S. (2016). Materialidad y memoria del terrorismo de Estado a partir de investigaciones en el ex CCD “La Marquesita” (provincia de San Juan, Rep. Argentina). *Revista de Arqueología*, 29(2), 116–129.
<https://doi.org/10.24885/sab.v29i2.11>

Lucero Belgrano, I. y Rodríguez Agüero, L. (2020). Una aproximación a las tramas represivas en Cuyo: Mendoza y San Luis entre 1973 y 1976. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, 20(2), 89–115.
<https://doi.org/10.52885/2683-9164.v2.n20.31466>

Moscheni, M. (2011). La evolución de la industria en la provincia de San Juan. Avances y retrocesos. En D. De la Torre (Coord.), *Estado, sociedad y*

economía en la provincia de San Juan 1950–1976 (pp. 135–152). Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.

- Moscheni, M. (2017). Estructura productiva de la provincia de San Juan entre 1976 y 1989. Inicio de la etapa de revalorización de los servicios y la actividad financiera. En D. De la Torre (Coord.), *Estado, sociedad y economía en la provincia de San Juan. Período 1976–1989* (pp. 81–112). Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- Ojeda, S. (2019). Luche y vuelve en San Juan. Historia de la Resistencia Peronista [ponencia]. *XII Seminario Internacional Políticas de la Memoria*, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires.
- Ojeda, S. (2023). Una aproximación a las medidas represivas del Estado en San Juan 1955–1976 [ponencia]. *XIV Seminario Internacional Políticas de la Memoria*, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires.
- Paiano, M. (2016). Exhibir el terror. El Comando Libertadores de América: entre el asesinato político y la restauración de la honra. En A. Solís y P. Ponza (Comps.), *Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local* (pp. 105–122). Editorial Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- Pessio Vázquez, F. (2020). *Revisitando el pasado en clave feminista: la violencia sobre las presas políticas durante el terrorismo de Estado en San Juan (1976–1983)*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Juan].
- Picón, M. y Tinto, C. (2011). Infraestructura de la provincia de San Juan. En D. De la Torre (Coord.), *Estado, sociedad y economía en la provincia de San Juan 1950–1976* (pp. 175–183). Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- Pontoriero, E. (2016). De la guerra (contrainsurgente): la formación de la doctrina antsubversiva del Ejército argentino (1955-1976). En G. Águila, S. Garaño y P. Scatizza (Coords.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado* (pp. 44–68). Ediciones FaHCE-UNLP.
- Rodríguez Agüero, L. (2013). Violencia paraestatal y construcción del “enemigo interno”. El caso de Mendoza (Argentina), 1973–1976. *A Contracorriente*, 11(1), 191–218. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/19909>
- Rodríguez Agüero, L. (2021). La violencia paraestatal en Mendoza entre 1973 y 1976: balance y nuevas preguntas. En M. Scocco, M. Divizenso y E. Kahan (Coords.), *Violencia en el siglo XX: Actas del III Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX y IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política* (pp. 17–47). HyA ediciones.

- Rosignoli, B. (2024). *"La Marquesita existió siempre." Historia y materialidad de un espacio de la represión clandestina en San Juan*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba].
- Scatizza, P. (2015). Un Comahue no tan frío. La Norpatagonia argentina en el proyecto represivo de la dictadura militar (1975–1983). *Revista Izquierdas*, 23, 65–80. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492015000200004>
- Solís, A. y Ponza, P. (Comps.) (2016). *Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local*. Editorial Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- Videla, H. (1984). *Historia de San Juan (Reseña 1551–1982)*. Plus Ultra.
- Zapata, A. (2015). Pensar la escalada de violencia y la violencia en escalas: entramados de la "lucha antisubversiva" pre-dictatorial. Bahía Blanca, 1974–1976. *Avances del CESOR*, 12(12), 141–156. <https://doi.org/10.35305/ac.v12i12.433>

Fuentes. Documentos judiciales

- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan (2013, 3 de septiembre). Fundamentos de la Sentencia N°1077 "C/ Martel Osvaldo Benito y Otros s/Av. Infr. Delitos de Lesa Humanidad" y acumulados 1085, 1086 y 1090.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan. (2018, 10 de diciembre). Fundamentos de la Sentencia FMZ 41001077/2011 "C/ Martel Osvaldo y otros s/ Av. Delitos de Lesa Humanidad" y acumulados FMZ 82037390/2013, FMZ 81037335/2012, FMZ 54004077/1975, FMZ 54004604/1976 y FMZ 540018186/2012.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan. (2023, 19 de septiembre). Fundamentos de la Sentencia FMZ 54004613/1976/TO2, caratulado "C/Cardozo Eduardo Daniel y otros Sobre Inf Art 144 Ter 2.º Párrafo – según Ley 14.616" y sus acumulados.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (2017, 16 de marzo). Fundamentos de la Sentencia N°33013793/2007/TO1 "Averiguación delito de acción pública (CNU)".

Fuentes. Prensa escrita

Diario de Cuyo (4 de septiembre de 1974). Secuestran explosivos en Jáchal. Un detenido. (9636), 7.

Diario de Cuyo. (4 de octubre de 1974). No dieron resultados diversos procedimientos antiextremistas. (9666), 7.

Diario de Cuyo. (27 de octubre de 1974). Operativos de seguridad contra guerrilleros. (9998), 9.

Diario de Cuyo. (2 de julio de 1975). En un viejo horno de Los Berros hallan cadáveres calcinados. (10236), 9.

Diario de Cuyo. (25 de julio de 1975). Explotó una bomba en la casa del rector de la Universidad. (10257), 9.

Diario de Cuyo. (26 de julio de 1975). Estalla una bomba en el domicilio de un médico. (10258), 9.

Diario de Cuyo. (12 de diciembre de 1975). Se registraron ayer tres atentados con bombas en distintos domicilios. (10397), 10.

Diario de Cuyo. (19 de marzo de 1976). Explotó una bomba frente a la vivienda del diputado Ramírez. (10485), 8.

La Opinión (3 de julio de 1975). Amenazas de muerte a legisladores argentinos.

La Tribuna (19 de mayo de 1973). No hay novedad sobre los autores de los atentados.

La Tribuna. (25 de agosto de 1975). No hay secuestros: son detenciones de activistas.

La Tribuna. (14 de noviembre de 1975). Estallaron dos artefactos explosivos en el radio céntrico y Concepción.

Fuentes. Publicaciones de organizaciones políticas

El Auténtico (noviembre de 1975). Ramírez “disidente del Justicialismo y enemigo de este gobierno”. (6), 2.

Estrella Roja (abril de 1972). La marcha del hambre. (12), 10.

Estrella Roja. (junio de 1973). Crónica de la guerra revolucionaria. (21), 8.

Evita Montonera (enero-febrero de 1975). Crónicas de la resistencia. (2), 40

Listado de siglas y acrónimos

CAVIC: Corporación Agro Vitícola Industrial y Comercial

CEIAA: Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología y Arqueología

CNU: Concentración Nacional Universitaria

DC: Diario de Cuyo

FOEVA: Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines

FREJULI: Frente Justicialista de Liberación

JP: Juventud Peronista

JUP: Juventud Universitaria Peronista

LT: La Tribuna

PEN: Poder Ejecutivo Nacional

RIM 22: Regimiento de Infantería de Montaña 22

SIDE: Secretaría de Informaciones de Estado